



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## Comité Forestal

### 23.º PERÍODO DE SESIONES

Roma, 18-22 de julio de 2016

### PROPUESTA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS BOSQUES Y LOS SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES DE TIERRAS SECAS

1. En su 22.º período de sesiones, el Comité Forestal (en adelante, “el Comité”) consideró la importancia y los beneficios de establecer un grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y pidió a la FAO que: “(...) organizara una reunión preparatoria especial para considerar el proyecto de mandato, las modalidades y otras disposiciones pertinentes para un grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas; [y] presentara al Comité una recomendación relativa al establecimiento del grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, con vistas a su consideración y posible aprobación por el Comité en su próximo período de sesiones”<sup>1</sup>.
2. En aplicación de este mandato, la FAO organizó una reunión preparatoria especial durante el taller de expertos titulado “Semana de seguimiento de la restauración de las tierras secas, los bosques y el paisaje” celebrado del 26 al 29 de abril de 2016 en Roma, en la sede de la FAO, para considerar el proyecto de mandato y otras disposiciones relativas al funcionamiento del Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas (en adelante “el Grupo de trabajo”).
3. Los participantes en el taller de expertos destacaron la importancia de los bosques de tierras secas y los sistemas agrosilvopastoriles, así como la necesidad urgente de abordar los retos subyacentes a su pérdida y degradación. Su conclusión fue que, si se gestionan bien, los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas contribuyen a la seguridad alimentaria, los medios de vida y la resiliencia de millones de personas, así como a la sostenibilidad de los paisajes. Existen ya grandes superficies de tierras secas degradadas. Las tierras secas corren un alto riesgo de experimentar una degradación aún mayor y de sufrir los efectos medioambientales y socioeconómicos conexos, incluidos, entre otros, la desertificación, los conflictos, la inseguridad hídrica y alimentaria, la migración y el desempleo. Para abordar la gestión sostenible y la restauración de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas se requiere un entendimiento amplio de su complejidad,

<sup>1</sup> Informe del 22.º período de sesiones del COFO (23-27 de junio de 2014), COFO/2014/REP, párrafo 103.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.*

*Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mq993

su situación y sus funciones, así como enfoques específicos según cada contexto adaptados a las condiciones únicas de las tierras secas. Es necesario aumentar las medidas y las inversiones destinadas al seguimiento, la gestión sostenible y la restauración de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y su adaptación al cambio climático.

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo XXXI del Reglamento General de la Organización, “a tenor de las necesidades, el Comité podrá establecer subcomités, grupos de trabajo auxiliares o grupos de estudio a reserva de que se disponga de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización”. En el párrafo 3 del artículo VII del Reglamento del Comité se estipula que “[e]l Comité determinará el mandato de sus órganos auxiliares, los cuales deberán informar al Comité”. En el párrafo 2 del artículo VII se establece además que “[a]ntes de adoptar ninguna decisión, que implique la necesidad de gastos, sobre la creación de órganos auxiliares, el Comité tendrá ante sí un informe del Director General, sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión”.

5. En el proyecto de mandato, que figura en el Anexo I de este documento, se describen las tareas propuestas y otras disposiciones relativas al funcionamiento el Grupo de trabajo. En el Anexo II se presenta el informe del Director General sobre las consecuencias administrativas y financieras, según se especifica en el párrafo 2 del artículo VII del Reglamento del Comité.

6. El Comité tal vez desee:

- examinar la propuesta relativa al establecimiento del Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y considerar su aprobación;
- en caso de que el Comité decida aprobar la propuesta, alentar a sus miembros a incorporarse al Grupo de trabajo;
- pedir a la FAO que organice la primera reunión del Grupo de trabajo.

**Anexo I****Proyecto de mandato del Grupo de trabajo sobre los bosques  
y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas****MARCO JURÍDICO**

1. El Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas es un órgano auxiliar del Comité Forestal establecido con arreglo al párrafo 10 del artículo XXXI del Reglamento General de la Organización<sup>2</sup>.
2. El Grupo de trabajo actuará de conformidad con el Reglamento General de la Organización y con el Reglamento del Comité Forestal (en adelante, “el Comité”), según corresponda.

**MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO**

3. El Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas desempeñará las siguientes tareas:
  - a) examinar la situación, las tendencias, los problemas y la evolución de los bosques y sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, informar al respecto al Comité Forestal y hacer recomendaciones al mismo sobre estas cuestiones;
  - b) de acuerdo con la orientación del Comité, contribuir a fomentar un entendimiento amplio de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y de las personas que dependen de ellos;
  - c) de acuerdo con la orientación del Comité, promover la adopción más amplia de buenas prácticas para la protección, la gestión sostenible y la restauración de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, potenciando igualmente la resiliencia medioambiental y socioeconómica y los medios de vida sostenibles;
  - d) informar al Comité de cualesquiera otras actividades que realice, de conformidad con el párrafo 3 del artículo VII del Reglamento del Comité.

**ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO**

4. A efectos de cumplir con el mandato arriba descrito, el Grupo de trabajo llevará a cabo las siguientes actividades:
  - evaluar y seguir de cerca, en cooperación con asociados pertinentes, la situación de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, y facilitar el empleo de la información así obtenida para la toma de decisiones y elaboración de políticas bien fundamentadas a fin de abordar los desafíos con que se enfrentan dichos sistemas;
  - evaluar las capacidades y lagunas existentes y asesorar sobre las necesidades de fomento de la capacidad para la gestión sostenible, la restauración, la evaluación y el seguimiento de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas;
  - determinar herramientas y enfoques apropiados para los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y prestar apoyo a su divulgación y adopción;
  - compartir conocimientos y lecciones aprendidas en materia de gestión sostenible, restauración y seguimiento de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y promover su incorporación en las políticas, las inversiones y los procesos de aplicación;

---

<sup>2</sup> <http://www.fao.org/3/a-mp046s.pdf#page=121>.

- determinar oportunidades de colaboración y de difusión más amplia de las prácticas de gestión sostenible y restauración, tanto dentro del Comité como con otros comités técnicos de la FAO y otros asociados pertinentes;
- brindar asesoramiento para respaldar la aplicación en los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las decisiones adoptadas en el marco de otros instrumentos, procesos e iniciativas internacionales, especialmente la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, así como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- desempeñar otras tareas que el Comité pueda delegar en el Grupo de trabajo.

## **COMPOSICIÓN**

5. Pueden ser miembros del Grupo de trabajo todos aquellos miembros del Comité Forestal cuyos territorios están situados completa o parcialmente en tierras secas o que estén interesados en contribuir a los objetivos del Grupo de trabajo.

6. Cada miembro del Comité nombrará a su representante de entre los sectores y disciplinas apropiados.

## **MESA**

7. Al final de cada reunión el Grupo de trabajo elegirá a un Presidente y dos Vicepresidentes de entre los representantes designados de conformidad con lo establecido en el párrafo 6, los cuales seguirán desempeñando sus funciones hasta que sean elegidos el nuevo Presidente y los nuevos Vicepresidentes en la reunión siguiente. Al elegir a los miembros de su Mesa, el Grupo de trabajo tomará debidamente en cuenta la conveniencia de garantizar una rotación equitativa de los cargos entre las regiones y asegurar el equilibrio de género.

## **REUNIONES**

8. Normalmente el Grupo de trabajo celebrará una reunión cada dos años, a menos que la mayoría de sus miembros solicite lo contrario.

## Anexo II

### **Nota sobre las posibles implicaciones administrativas y financieras de la propuesta relativa al establecimiento de un Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas**

En su 22.º período de sesiones, el Comité Forestal consideró la importancia y los beneficios de establecer un Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas y pidió a la FAO que: i) organizara una reunión preparatoria especial para considerar el proyecto de mandato, las modalidades y otras disposiciones pertinentes para un Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas; ii) presentara al Comité una recomendación relativa al establecimiento del Grupo de trabajo sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, con vistas a su consideración y posible aprobación por el Comité en su próximo período de sesiones.

Como seguimiento de la solicitud mencionada, la FAO organizó una reunión preparatoria especial durante el taller de expertos “Semana de seguimiento de la restauración de las tierras secas, los bosques y el paisaje” celebrado del 26 al 29 de abril de 2016 en Roma, en la sede de la FAO, para considerar el proyecto de mandato y otras disposiciones pertinentes para el Grupo de trabajo.

En el mandato del Grupo de trabajo, que figura en el Anexo I del documento COFO/2016/7.3, se describen las tareas propuestas y otras disposiciones relativas al funcionamiento de dicho Grupo. Estas tareas y disposiciones se han tenido en cuenta en la evaluación de las implicaciones administrativas y financieras del establecimiento del Grupo de trabajo.

#### **Composición**

De conformidad con el párrafo 10 del artículo XXXI del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá incluir entre los miembros del Grupo de trabajo “a Estados Miembros que no sean miembros del Comité y Miembros Asociados”. El Consejo podrá también admitir el ingreso “a Estados que, aun no siendo Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

En el párrafo 5 del mandato se especifica que “pueden ser miembros del Grupo de trabajo todos aquellos miembros del Comité Forestal cuyos territorios estén situados completa o parcialmente en tierras secas o que estén interesados en contribuir a los objetivos del Grupo de trabajo”.

Por lo tanto, el Grupo de trabajo podría tener una composición similar a la del propio Comité. La FAO prevé un gran interés de los países de tierras secas por formar parte del Grupo de trabajo. Además, podrán decidir unirse al Grupo de trabajo otros Miembros cuyos territorios no estén en tierras secas pero que deseen participar en programas regionales o internacionales de actividades forestales en tierras secas, o prestar apoyo a tales programas. Los participantes del taller de expertos celebrado en Roma en abril de 2016 manifestaron la opinión de que el Grupo de trabajo podría alcanzar o superar los 60 miembros poco después de su establecimiento, y que el número de miembros aumentaría con el tiempo. No obstante, no se espera que el aumento del número de miembros tenga implicaciones financieras, puesto que las modalidades de trabajo no se ven muy afectadas por los cambios en el tamaño del Grupo.

#### **Apoyo necesario para el Grupo de trabajo**

Se prevé que el Grupo de trabajo se reúna con carácter bienal (una reunión de tres días cada dos años). Deberían buscarse oportunidades de organizar estas reuniones coincidiendo con otros actos, en la medida de lo posible, con vistas a ahorrar costos de participación y organización. Los servicios

de reuniones proporcionados por conducto de la FAO deberían comprender la interpretación durante las reuniones y la traducción de los documentos. Se prevé una documentación de un máximo de 50 páginas para cada reunión. Debe examinarse con atención la cuestión de los idiomas de trabajo, considerando la importancia de lograr el equilibrio en los servicios lingüísticos. Es necesario evaluar si trabajar en tres idiomas (inglés, francés y español) resultaría aceptable para el Grupo de trabajo.

La FAO prestará servicios de Secretaría al Grupo de trabajo. Está previsto que esta tarea no exija más del 15 % del tiempo de trabajo de un puesto de categoría P-4. Además, se prevé que se necesitará apoyo equivalente al 5 % del tiempo de un funcionario de servicios generales de categoría G-3.

La estimación de los costos bienales que figura en el cuadro a continuación se ha preparado sobre esta base.

### **Otras implicaciones de costos**

El costo de la asistencia a las reuniones (es decir, viajes y dietas) correrá exclusivamente por cuenta de los miembros del Grupo de trabajo; la FAO no prestará apoyo financiero para este fin.

### **Beneficios no cuantificables generados por el Grupo de trabajo**

Si bien el establecimiento del Grupo de trabajo generará necesidades adicionales de recursos, también brindará apoyo y contribuciones en varios ámbitos clave del trabajo de la Organización que, de no existir tal grupo, tendrían que generarse por otros medios. A través de sus actividades, el Grupo de trabajo podría proporcionar conocimientos técnicos e información en sus esferas de competencia y ahorrar tiempo de personal, viajes y costos de reuniones técnicas que serían necesarios para obtener las mismas contribuciones o generar el mismo efecto.

### **Opciones para cubrir los costos del Grupo de trabajo**

Aunque la FAO tal vez pueda absorber los costos de personal estimados, el funcionamiento predecible y sólido del Grupo de trabajo requeriría la asignación de recursos adicionales del presupuesto ordinario de la Organización, o, en ausencia de estos, financiación procedente de recursos extrapresupuestarios.

Si el Grupo de trabajo decide realizar actividades entre sus reuniones, los recursos necesarios tendrían que generarse mediante contribuciones de los miembros del Grupo de trabajo u otras contribuciones extrapresupuestarias. El Grupo de trabajo tendrá esto en cuenta cada vez que debata sobre actividades futuras que requieran recursos financieros.

Presupuesto bienal estimado del Grupo de trabajo del COFO sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas

<b>Partida</b>	<b>Unidad</b>	<b>USD</b>
Secretaría del Grupo de trabajo (15 % de un puesto P-4)	Bienio	58 709
<b>Total parcial: sueldos del personal profesional</b>		<b>58 709</b>
Servicios generales (5 % de un puesto G-3) para apoyo administrativo	Bienio	7 733
<b>Total parcial: personal de Servicios Generales</b>		<b>7 733</b>
Interpretación (tres idiomas)	Suma global correspondiente a tres idiomas	20 000
Traducción de documentos (estimación de 50 páginas) a otros dos idiomas	250 USD por página (por idioma)	25 000
<b>Total parcial: gastos generales de funcionamiento/servicios comunes internos</b>		<b>45 000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>111 442</b>